INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

version: 03 Fecha de vigencia: 01 enero 2026

Pereira, enero treinta (30) de dos mil veintiseis (2026)

Doctor
LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Juridica - INFIDER
La ciudad.

Asunto: Asignacion de supervisión

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

ID. DEL CONTRATO	CPSP-16-2026 Y NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR.9223509
CONTRATISTA	EDWIN VARGAS VANEGAS
C.C. No.	9.873.829 expedida en Pereira Risaralda.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, Y LA GESTIÓN JURÍDICO - LEGAL EN LOS PROCESOS DE RECAUDO DE CARTERA EN TODAS LAS ETAPAS DE COBROS DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL INFIDER
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	Rubro 2.1.2.02.02.008.02 Otros servicios personales indirectos
	CDP 22 del 23 de enero de 2026 - $ 14.864.000
	CRP 22 del 29 de enero de 2026 - $ 14.864.000
PLAZO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	enero 30 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	mayo 29 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.864.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$14.864.000
FORMA DE PAGO:	El INFIDER cancelará al contratista mediante cuatro (04) pagos distribuidos así: tres (03) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($3.716.000) M/CTE , y un (1) acta final por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($3.716.000) M/CTE, y/o proporcionales al plazo de ejecución, previa verificacion del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del INFIDER.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión deberá tener en cuenta lo contenido en la resolución N°. 165 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la resolución 09 de e de enero de 2018 y se adopta el manual de contratación del INFIDER"

Atentamente

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente del INFIDER

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora **LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO,** Directora Juridica del INFIDER, quien en constancia firma a los **treinta (30)** días del mes de **enero** de **dos mil veintiseis (2026)** como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Juridica - INFIDER
Supervisor